



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8911/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día trece de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8911 presentada por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: Historial de cotizaciones a nombre de [REDACTED] DUI [REDACTED]. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los pasos y los procesos establecidos para tramitar ante la entidad competente el Historial de Cotizaciones (cotizaciones para salud) y el Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS. Los cuales constan en los siguientes enlaces:

Historial de cotizaciones (cotizaciones para salud):

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6815>

Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

